

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

N	ń	m	P	r۸	۰

Referencia: EX-2022-59480161-APN-GG#INCAA Aprobar Plan Estratégico de Gestión Institucional 2022-2026 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

VISTO el EX-2022-59480161-APN-GG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 Decreto Nº 1.344/2007 de fecha 5 de octubre de 2007, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020 y N° 183 de fecha 12 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) tendrá a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de esa ley.

Que la Ley Nº 19.549 (Ley Nacional de Procedimientos Administrativos) y sus normas modificatorias y complementarias, establecen las normas de procedimiento y requisitos que se aplicarán en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, inclusive entes autárquicos.

Que el INSTITUTO no cuenta, actualmente, con Manuales de Procedimientos Administrativos.

Que se está trabajando en la formalización de los circuitos administrativos que darán luego origen al referido Manual.

Que, hasta tanto esto sea subsanado, resulta imperioso aprobar distintos procedimientos que integrarán el Manual de Procedimientos del Organismo.

Que la *Planificación Estratégica* es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia y eficacia en su ejecución.

Que la Coordinación Técnica y Operativa de la GERENCIA GENERAL juntamente con las Gerencias y sus equipos, trabajaron en la elaboración de un PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL del INCAA, con el objetivo de alinear las prioridades a los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.

Que el documento tiene el propósito de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de los fondos del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, mediante la formulación de estrategias que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Que la metodología adoptada responde al *Manual de Planificación Estratégica en el sector público* de la COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL).

Que atento lo formulado en los párrafos precedentes resulta necesario la aprobación del "Plan Estratégico de Gestión Institucional 2022-2026" del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Que el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera N° 24.156, aprobado mediante Decreto N° 1344/2007, afirma: "La autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del PODER EJECUTIVO NACIONAL requerirá opinión previa favorable de la correspondiente Unidad de Auditoría Interna para la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, los cuales deberán incorporar instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior. Asimismo, deberá requerir la opinión previa de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente para todas las modificaciones que se proyecte realizar a los mismos."

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ha tomado la intervención de su competencia, conforme lo dispuesto por el artículo 101 del Decreto Nro. 1.344/2007, sin encontrar objeciones que formular al procedimiento que por la presente se aprueba.

Que la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado del presente acto surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002, N° 90/2020 y N° 183/2022.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE

Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Plan Estratégico de Gestión Institucional 2022-2026" del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que figura como ANEXO identificado mediante IF-2022-62930192-APN-GG#INCAA, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.